



DE LAS CONDES

GENERAL DE
IONES
PATENTES

Q. day

SECC. 1a.

Nº 1175 /

LAS CONDES, - 8 SET. 1983

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el -
Decreto Alcaldicio Nº 400 de fecha 21 de Marzo de 1983, que -
autorizó a las farmacias de la Comuna para instalar Paneles Pu
blicitarios, la necesidad de uniformar estos elementos; y en -
uso de las facultades que me confiere el art. 12 letra b) del
D.L. Nº 1.289, Ley Orgánica de Municipios y Administración Co-
munal.

INA
E
TES

DECRETO :

SUSTITUYASE, el art. 2º del Decreto Alcaldicio, -
sección 1a. Nº 400 de fecha 21 de Marzo de 1983, por lo siguien
te:

2º.- Las dimensiones de estos paneles serán de una altura máxi
ma de 2,20 mts. con un ancho máximo de 1,00 mt., el panel
propiamente tal deberá ser luminoso de color blanco con una su
perficie de 1,70 mt. de alto por 1,00 mt. de ancho, el cual se
rá sustentado por una base de 0,60 cm. de ancho por 0,50 cm. de
alto. A 30 cm. de la parte superior del panel llevará una fran
ja de 20 cm. en el que se colocará la palabra Farmacia y en la
parte inferior ocupando los últimos 30 cm. se pondrá el nombre
de ésta; las franjas serán de fondo azul con letras blancas.

El espacio que queda ubicado entre estas dos franjas, se
rá ocupado por el logotipo farmacéutico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
1983
DE PARTES

Maria Ines



[Firma manuscrita]

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Direc. Gral. Operaciones
- Contraloría Municipal
- Subs. y Patentes
- Of. de Partes